



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO  
ENLACE DE LA OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Respetable Licenciada Yeny:

Por medio del presente, se da respuesta al requerimiento que se encuentra bajo el número de referencia **SI-MTPS-0101-2020**, donde se nos pide:

**Total de medianas empresas clausuradas por el gobierno, en los meses de enero hasta agosto de 2020, desagregadas por mes y municipio?**

Que después de haber efectuado la búsqueda en nuestra base de datos tengo a bien informarle lo siguiente:

En el periodo comprendido de enero a agosto del 2020, en marco de la declaración de Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, a raíz de la pandemia por COVID-19, Decreto Legislativo No 593; esta cartera de estado verifico las Medidas de Seguridad, Salud Ocupacional y de Bioseguridad de todos los Lugares de Trabajo Público y Privados.

En cuanto a lo solicitado que se proporcione el total de lugares de trabajo clasificados como medianas empresas, esta Institución informa que **no clausuró ningún lugar de trabajo.**

Las actuaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo fueron ejecutada de conformidad al Art. 13 del convenio 81 de Organismo Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Inspección del Trabajo en la Industria y Comercio, Art. 8 y 46 de la Ley de Organizaciones del Sector Trabajo y Previsión Social, Art. 367 del Reglamento General de Previsión de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales se enfocan en la **paralización de labores** por las condiciones de peligrosidad de los lugares de trabajo.

Atentamente.